

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ángel Estella Retamosa, don Guillermo Salas Aguado y don Francisco Romero Mesa, contra la empresa “Grupo Sansa”, sobre despido, se ha dictado el día 13 de octubre de 2011 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del auto de extinción de la relación laboral, de fecha 18 de julio de 2011, por importe de 104.590,91 euros, en concepto de principal (don José Ángel Estella Retamosa: 41.883,46 euros; don Guillermo Salas Aguado: 26.210,05 euros; y don Francisco Romero Mesa: 36.497,40 euros), más otros 10.500 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación, a favor de la parte ejecutante, don José Ángel Estella Retamosa, don Guillermo Salas Aguado y don Francisco Romero Mesa, frente a “Grupo Sansa”, parte ejecutada.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Sansa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.008/12)